

El Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias pondrá en funcionamiento el Programa Catalán de Refugio

El PCR pretende cubrir las necesidades básicas de las personas acogidas y proporcionarles los recursos suficientes para que consigan desarrollarse tanto en el ámbito social como laboral

El Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias -a través de la Secretaría de Igualdad, Migraciones y Ciudadanía-, empezará a partir de este mes de enero el despliegue de un Programa Catalán propio de atención a las personas refugiadas. Este programa representa un cambio de modelo respecto al programa estatal de acogida y se orienta, por un lado, a atender las necesidades básicas de las personas acogidas y, de la otra, a ayudarlos a lograr una independencia social y laboral que los facilite el ejercicio de la plena ciudadanía.

El Programa Catalán de Refugio (PCR) se desarrollará en colaboración con la ciudadanía, la sociedad civil y el mundo local. En su diseño se han tomado como referentes las mejores experiencias internacionales en materia de integración sociolaboral (como las desplegadas en el Canadá, el Quebec o Islandia) y también la experiencia acumulada en Cataluña en cuestiones de mentoría social con jóvenes ex-tutelados, personas grandes o inmigrantes.

En el Programa podrán acogerse las personas refugiadas que hayan acabado el programa estatal sin haber logrado una autonomía personal suficiente a pesar de que excepcionalmente, se atenderán también las personas refugiadas que hayan dejado el programa estatal por otras razones justificadas y que se encuentren en situación de exclusión social. Los beneficiarios tendrán que estar empadronados en Cataluña y tendrán que haber tenido ingresos anuales por debajo de la Renta Mínima de Inserción en los 12 meses anteriores.

Cada una de las personas beneficiarias tendrán que comprometerse a seguir un Plan Individual de Actividad que fomente su autonomía y que se centrará en tres grandes ejes: el aprendizaje de la lengua, la orientación e inserción laboral y la participación social. Este Programa incluye una ayuda económica, que otorgará el Gobierno a través de una convocatoria pública, y que servirá para garantizar las necesidades básicas: vivienda, suministros, alimentación, ropa, medicinas, higiene personal y los gastos derivados de la escolarización obligatoria.

El contenido de este comunicado fue publicado primero en la web de Generalitat

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Sociedad Cataluña Solidaridad y cooperación](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>